



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SARTAJADA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión del día 21 de diciembre de 2015, el expediente de modificación de crédito número 2 del presupuesto del ejercicio de 2015, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para su posible examen y reclamación ante el pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

| Partida                 | Denominación                             | Crédito extraordinario (Euros) |
|-------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|
| 342 60905               | Establecimiento de parque infantil ..... | 18.995,79                      |
|                         | <b>Total gastos .....</b>                | <b>18.995,79</b>               |
| <b>Mayores Ingresos</b> |                                          |                                |
| 76105                   | Plan de Inversiones .....                | 18.925,47                      |
| <b>Baja de gastos</b>   |                                          |                                |
| 943 46300               | Mancomunidad de Servicios.....           | 70,32                          |
|                         | <b>Total financiación .....</b>          | <b>18.995,79</b>               |

Sartajada 22 de diciembre de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-9635